

## Ordenanza N° 25 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Llámese a licitación pública para la construcción de un tanque elevado y un garaje que servirá de base al mismo. Las propuestas deberán especificar precios por 50.000 y 100.000 litros de capacidad, incluyendo planos confeccionados por un ingeniero.

Art. 2- El D.E. formulará el correspondiente Pliego de Condiciones, y hará las publicaciones pertinentes: en un diario de la Capital de la Provincia y por intermedios de avisos en la localidad.

Art. 3- Los gastos que demande el cumplimiento del a presente Ordenanza, deberán tomarse del sobrante del Empréstito "Bonos de riego y Mejoras Edilicias General Deheza 1039" creado por Ordenanza N° 6.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 9 días del mes de Junio de 1939.

Acto seguido el Señor Intendente informa sobre la necesidad de crear una escuela Municipal nocturna, de enseñanza gratuita para adultos, aprovechando la partida que para tal fin se incluyó en el presupuesto del corriente año. El H.C.D. resuelve autorizar al D.E. para publicar avisos invitando a los interesados a inscribirse, a fin de resolver de acuerdo al número de inscripciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente